



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.municipalidadpadreabad.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2025-MPPA-A

Aguaytía, 12 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Interno N°05054-2025, que contiene: el Informe N°0459-2025-OFP-OGPYP-MPPA-A, de fecha 07 de mayo de 2025 de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°0146-2025-OGPYP-MPPA-A, de fecha 08 de mayo de 2025, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley 30305 – Ley de reforma constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificación presupuestal señala: "los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestarios, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

1. Modificaciones en el Nivel Institucional
2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del precitado Decreto Legislativo N° 1440, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...).

Que, de conformidad con el numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 003-2024-EF/50.01 aprobado según Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcalde, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N° 0459-2025-OFP-OGPYP-MPPA-A, de fecha 07 de mayo de 2025, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita las modificaciones presupuestales TIPO 003-CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS) en el Nivel Funcional y Programático de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para lo cual ha consignado las Notas de Modificación Presupuestarias N° 0000000298, 0000000299, 0000000300, 0000000301, 0000000302, 0000000303, 0000000304, 0000000305, 0000000306, 0000000307, 0000000308, 0000000309, 0000000310, 0000000311, 0000000313, 0000000314, 0000000315, 0000000316, 0000000317, 0000000318, 0000000319, 0000000320, 0000000321, 0000000322, 0000000323, 0000000324, 0000000325, 0000000326, 0000000327, 0000000328, 0000000329, 0000000331, 0000000334, 0000000335, 0000000336, 0000000337, 0000000339, 0000000340, 0000000342, 0000000343, 0000000344, 0000000347, 0000000348, 0000000349, 0000000350, 0000000351, 0000000352, 0000000353, 0000000354, 0000000355, 0000000356, 0000000357, 0000000358, 0000000359, 0000000361, 0000000362, 0000000363, 0000000364, 0000000366, 0000000367, 0000000368, 0000000369, 0000000370, 0000000372, 0000000373, 0000000374, 0000000377, 0000000378, 0000000379, 0000000380, 0000000381, 0000000382, 0000000383, 0000000384, 0000000385, 0000000386, 0000000387, 0000000389, 0000000390, 0000000391, 0000000392, 0000000393, 0000000394, 0000000395, 0000000396, 0000000397, 0000000398, 0000000399, 0000000400, 0000000401, 0000000402, 0000000403, correspondiente al mes de abril del año fiscal 2025.

Que, en mérito al pronunciamiento técnico citado precedentemente, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Informe N° 0146-2025-OGPYP-MPPA-A, de fecha 08 de mayo de 2025,

Página 1 de 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.municipadpadreabad.gob.pe

solicita al Gerente Municipal la elaboración de Resolución para las Notas de Modificación Presupuestal TIPO 003 correspondiente al mes de abril 2025. Ante ello, con Sello de Proveído S/N, de fecha 08 de mayo de 2025, el Gerente Municipal dispone la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las modificaciones presupuestales **TIPO 003 – CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS)** en el Nivel Funcional y Programático de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, siendo las **Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000298, 0000000299, 0000000300, 0000000301, 0000000302, 0000000303, 0000000304, 0000000305, 0000000306, 0000000307, 0000000308, 0000000309, 0000000310, 0000000311, 0000000313, 0000000314, 0000000315, 0000000316, 0000000317, 0000000318, 0000000319, 0000000320, 0000000321, 0000000322, 0000000323, 0000000324, 0000000325, 0000000326, 0000000327, 0000000328, 0000000329, 0000000331, 0000000334, 0000000335, 0000000336, 0000000337, 0000000339, 0000000340, 0000000342, 0000000343, 0000000344, 0000000347, 0000000348, 0000000349, 0000000350, 0000000351, 0000000352, 0000000353, 0000000354, 0000000355, 0000000356, 0000000357, 0000000358, 0000000359, 0000000361, 0000000362, 0000000363, 0000000364, 0000000366, 0000000367, 0000000368, 0000000369, 0000000370, 0000000372, 0000000373, 0000000374, 0000000377, 0000000378, 0000000379, 0000000380, 0000000381, 0000000382, 0000000383, 0000000384, 0000000385, 0000000386, 0000000387, 0000000389, 0000000390, 0000000391, 0000000392, 0000000393, 0000000394, 0000000395, 0000000396, 0000000397, 0000000398, 0000000399, 0000000400, 0000000401, 0000000402, 0000000403**, correspondiente al mes de abril del año fiscal 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta con las Notas de Modificación Presupuestaria, generadas durante el mes de abril del año fiscal 2025.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás Órganos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Econ. IVAN RONALDO MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL



Cc:
OSPP-P
OACyGD
ARCHIVO.